EL SUSCRITO PRESIDENTE

DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

HACE CONSTAR QUE

Revisado el Plan Anual de Adquisiciones del Honorable Concejo Municipal de San Gil, se encuentra que, es viable proceder a condecorar o exaltar con a aquellas personas que se han caracterizado por brindar un aporte positivo a la comunidad Sangileña, con la Condecoración **OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR y/o PEDRO FERMIN DE VARGAS Y SARMIENTO**.

Bajo este contexto, se hace viable proceder a contratar mediante la modalidad directa la elaboración e impresión de trabajos artísticos, cuyo objeto será: ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE CONDECORACIONES REALIZADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL EN EL AÑO 2026.***

La presente se expide conforme a lo preceptuado en la LEY 1150 DE 2007 – Articulo 2 literal f.

Dado en San Gil a los seis (06) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Juan José Muñoz Duarte

JUAN JOSÉ MUÑOZ DUARTE

Presidente Honorable Concejo Municipal de San Gil-2026

Asesor Jurídico Externo: O.M.L.M.